

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0013/23

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 3/2022 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO A UN PRÉSTAMO DEL FONDO DE ORDENACIÓN.

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos, modalidad de Suplemento de Créditos n.º 3/2022, financiado con cargo a un préstamo del Fondo de Ordenación.

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación de Créditos, modalidad de Suplemento de Créditos n.º 3/2022, financiado con cargo a un préstamo del Fondo de Ordenación, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de Diciembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<http://sotillodelaadrada.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Sotillo de la Adrada, 3 de enero de 2023.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.